



REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 986/

SANTIAGO, 23 MAY 2017

VISTOS:

- a) El Ciclo de Extensión Cultural que realiza la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 25 del 14 de Mayo de 2017, perteneciente a don Danilo Garcés Pastén, por un monto de \$ 200.000 brutos;
- c) El Memorándum N° 17 del 16 de Mayo de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto Presentación de Décimas y Cuecas Urbanas realizada en la Casa de la Cultura Anahuac, el día 14 de Mayo de 2017, con la participación del Colectivo La Chusma;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1° **PÁGUESE**, a don **DANILO GARCÉS PASTÉN**, RUT: [REDACTED], hasta la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"



[Handwritten signature]
FINES VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial - C. Auditor
Jefa Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten signature]
DIVISION JURIDICA
VVC/AAR/MPE/MS/CES/drm
DISTRIBUCION:

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).



REFERENCACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	200.000 -
ITEM	22.11.448
ID SIGFE	32.750
C. COSTO	CASA DE LA CULTURA ANAHUAC
FECHA	14.06.17 VºBº REVISOR <i>[Handwritten signature]</i>

DANILO ANDRES GARCES PASTEN

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 25**

RUT:

**GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS: FUNCIONES DE ARTISTAS,
ACTORES, MUSICOS, CONFE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,**

ARTISTA, GESTOR CULTURAL Y COMUNITARIO

Fecha: 14 de Mayo de 2017

**Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450 , RECOLETA**

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

PRESENTACION COLECTIVO LA CHUSMA EN CASA ANAHUAC	200.000
Total Honorarios \$:	200.000
10 % Impto. Retenido:	20.000
Total:	180.000

Fecha / Hora Emisión: 15/05/2017 12:35



139200410002567A491A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201705151237

Fecha / Hora Impresión: 15/05/2017 12:37

D. B. Danilo Andres Garces Pasten